



Los reales
REPUBLICA PERUANA
Sello Tercero para los años de
1827. Y 1828.



Ante mi, y en mi V.º. en 4 de Sep.^{te} de 1828 D.
Carlos Bedoya Albarca datibo en d. d. Enep. Bedoya
su hermano, Cuna y Lunaaguana nomb. p.º. el Sr. Juan
de primera Intancia D.º. D.º. Pasqual Juana, en Abi
to de 25 de Abril último, me exp.º. q.º. sigue su
el particular p.º. la Censuración Pública en D.º. Torre
Propenso en Cartillo cuyo campo esta escurien
do, y como tal div. causa se pago al d. d. Hipólito
Ynarme una cantidad de treinta y dos p.º. uno
y medio n.º. q.º. le ha satisfecho p.º. mano unido
lo político d.º. Juan ^{Co} Matalinanes, p.º. los recibos
el p.º. q.º. grababa la casa en q.º. vive a Capat
dar el Colegio de S.º. Tomas, a favor de la Capella
nia lega q.º. fundo L. M.º. Luisa Tondeillas K
ligiosa el Monast.º. de la Concep.ⁿ en q.º. fue
Capellán propietario el Sr. D.º. D.º. Enep. y son
Correspondientes otros recibos, a robenta y quatro
dias, contador desde treinta de Agosto, h.º. de se
Diz.º. en el anterior año sumo ochocientos veinte
y cinco en q.º. fallero, anaron se ciento veinte y cinco
p.º. cada año. Le dio finiquito hasta hoy día, como
pauere en mi V.º. a q.º. me remito = en = Ma = 25

Con 32 p.º. 1 7/2

Ignacio Dillon Salazar